



República de Colombia
Tribunal Superior Del Distrito
Judicial De Valledupar
Sala Segunda de Decisión Civil – Familia – Laboral

HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado Ponente

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL
RADICACIÓN: 20178-31-05-001-2015-00183-01
DEMANDANTE: FERNANDO PONCE PARODI
DEMANDADO: MANPOWER PROFESIONAL LTDA Y OTROS

Valledupar, veintiocho (28) de junio de dos mil veintidós (2022).

AUTO

A folio 12 del cuaderno del Tribunal, obra solicitud presentada por la parte demandada SEGUROS DE RIESGOS LABORALES SURAMERICANA S.A, en la que implora impulso procesal al trámite de la referencia, habida cuenta que el fallo de primera instancia data del 19 de julio de 2019.

En cuanto a la solicitud de dar trámite al proceso de la referencia, cuya alzada fue admitida por esta Colegiatura el 6 de agosto de 2019, debe advertirse que los recursos de apelación contra sentencias vienen siendo resueltos en orden cronológico, con atención a la fecha de ingreso al despacho, motivo por el cual el expediente de la referencia se encuentra en turno a la espera de ser atendido.

En relación a lo anterior, debe saber el memorialista que es de conocimiento público la congestión por la que atraviesa esta Sala, gestada por la eliminación de la Sala Civil, Familia que operaba en este Tribunal, así como los múltiples asuntos de orden Constitucional, Laboral, Civil, Familia y de Responsabilidad Penal de Adolescentes que debe atender, sin restar importancia a la notable incidencia que ha tenido el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica que vive el país actualmente, situación que no ha permitido resolver con la prontitud que todos quisiéramos el asunto de la referencia.

En tal virtud, no es posible acceder a la solicitud. Incluso, se informa que el suscrito elevó petición en días anteriores al Consejo Seccional de la Judicatura, en su calidad planeador y ordenador del gasto para que evaluara la posibilidad de implementar mecanismos eficaces para descongestionar el despacho, sin obtener hasta el momento resultados positivos.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



HERNÁN MAURICIO OLIVEROS MOTTA
Magistrado

Ordinario laboral n°. **20178-31-05-001-2015-00183-01**